RESPUESTA DE LA OBSERVACION AL INFORME DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092-2017) - ESAL N 005 - 2022

PROCESO DE ESAL N 005- 2022

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 008 2022."

Que con fecha 30/09/2022 3:28, por medio de la pagina Secop ii, se presenta observación al informe de evaluación de fecha 29 de Septiembre de 2022., por el oferente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA** donde manifiestan un error en el formato económico.

Revisada tal observación, el comité evaluador, realiza el correspondiente informe con fecha 03 de Octubre de 2022, donde en virtud de las reglas de subsanabilidad, se corre traslado por el término de un día, como se indica en la adenda publicada el viernes 30 de septiembre de 2022

El Comité Evaluador concede el traslado de un día hábil 04 de Octubre de 2022, a las 05:00:00 PM. Conforme a lo anterior, con fecha 3/10/2022 8:04:40 PM, por medio de la pagina Secop ii, se presenta subsanacion al respectivo informe, por parte del oferente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA** donde se evidencia que la propuesta es acorde al estudio de mercado.



Referencia interna: ESAL 005-2022
Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA A DESARROLLA
De: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA
Usuario: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMB
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (3/10/2022 8:04:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4142998
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANCIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DSANCOL ABRIL.pdf	DSANCOL ABRIL.pdf	Detalle
DSANCOL AGOSTO.pdf	DSANCOL AGOSTO.pdf	Detalle
DSANCOL JULIO.pdf	DSANCOL JULIO.pdf	Detalle
DSANCOL JUNIO.pdf	DSANCOL JUNIO.pdf	Detalle
DSANCOL MARZO.pdf	DSANCOL MARZO.pdf	Detalle
DSANCOL MAYO.pdf	DSANCOL MAYO.pdf	Detalle
OFERTA ECONÓMICA DSANCOL - SUBSANACIÓN PO.pdf	OFERTA ECONÓMICA DSANCOL - SUBSANACIÓN PO.pdf	Detalle

Exportar todos

INFORME JURÍDICO

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA** NIT: 901.410.425 – 4 Representante Legal: MARIO RAFAEL CHICA MEZA C. C. No. 7.920.074 de Cartagena de Indias D.T. y C Email: presidencia@3vsuministros.com Teléfono: 3233100849 Dirección: Calle 58 No. 8 – 51 Parque Industrial Garibaldi, Bodega 6. Girón - Santander

CAPACIDAD JURIDICA

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X Aporta		Aporta carta de presentación suscrita por el RL
Cédula de ciudadanía del Proponente	X Aporta		Anexa fotocopia de la Cédula de ciudadanía del señor Mario Rafael Chica Meza
Certificados Existencia y representación legal expedición no superior a un mes.	X Aporta		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal cámara con fecha de expedición de 20/09/2022
Objeto social de la Sociedad, compatible con el servicio solicitado.	X Cumple		Se verifica con el Certificado de Existencia y Representación Legal cámara

Duración de la persona jurídica.	X Aporta		Indefinida
Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente	X Aporta		Aporta documento
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A)	X Aporta		Allegar soportes de seguridad.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X Aporta		Aporta certificado de antecedentes fiscales
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X Aporta		Se verifican en la página de la Procuraduría los antecedentes de persona jurídica y del representante.
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	X Aporta		Se verifican en la página web
Registro único tributario RUT	X Aporta		Aporta Rut
Certificación sobre Inhabilidades Incompatibilidades y conflicto de intereses	X Aporta		Aporta Certificado sobre Inhabilidades
Compromiso de transparencia	X Aporta		Aporta Documento
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X Aporta		Se verifica en página Web

INFORME FINANCIERO:

Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Indicadores Financieros	PROPONENTE
	FUNDACION DSANCOL
PARTICIPACIÓN	100%
NIT	901410425-4
FECHA EXPEDICION RUP	20/09/2022
CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	
FECHA DE CC	20/09/2022
CRITERIO	
FECHA DE RENOVACION RUP	8/04/2022
CRITERIO	
ESTADOS FINANCIEROS CORTE	dic-21
Activo Corriente	$ 2.848.090.000
Activo Total	$ 3.075.090.000
Pasivo Corriente	$ 150.000.000
Pasivo Total	$ 240.000.000
Patrimonio	$ 2.835.090.000
Utilidad/ perdida Operacional	$ 39.570.000
Gastos de Intereses	$ 8.900.000
Índice de liquidez	18,9873
Nivel de endeudamiento	0,0780
Razón de cobertura de interés	4,4461
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,01
Rentabilidad sobre Activos	0,01
Capital de trabajo	$ 2.698.090.000
Criterio de la evaluación financiera	CUMPLE

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR	MARGEN	RESULTADO
Eficiencia en la administración de sus proyectos.	Mayor o Igual a: 0.19	0,97
Eficacia que incluya las contribuciones del sector privado	Mayor o Igual a: 0,01	1,16
CUMPLE		

CRITERRIO DE EVALUACION — HABILITADO

OBSERVACION

SE HABILITA EL PROPONENTE YA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACION DE INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR LA VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME TÉCNICO:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA
NIT: 901.410.425 – 4
Representante Legal: MARIO RAFAEL CHICA MEZA
D. C. No. 7.920.074 de Cartagena de Indias D.T. y C
Email: presidencia@3vsuministros.com
Teléfono: 3233100849
Dirección: Calle 58 No. 8 – 51 Parque Industrial Garibaldi, Bodega 6. Girón - Santander

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS TÉCNICOS		
A. Composición de los suministros y valores promedios arrojados según el estudio de mercado realizado.	**X**	Se anexa Subsanacion a la propuesta del oferente con valores acordes al estudio de mercado realizado por la entidad territorial.

ALIMENTACIÓN

Ítem	Concepto	Población a Atender	Días de servicio	Valor Promedio
1	Alimentación Tipo Almuerzo	60	105	$ 31.815.000
2	Alimentación Tipo Refrigerio	60	105	$ 28.236.600

TRANSPORTE

Ítem	Concepto	Población a Atender	Días de servicio	Valor Promedio
1	Trasporte de niños	50	105	$ 26.000.000

RECURSO HUMANO

Ítem	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Promedio
1	Docentes	Und.	3	$ 31.500.000
2	Auxiliar Pedagógica	Und.	1	$ 8.019.000
3	Manipuladora de Alimentos	Und.	1	$ 8.453.045
4	Nutricionista	Und.	1	$ 4.830.312
5	Servicio Operativo (Personal Oficios Varios)	Und.	1	$ 8.453.045

DOTACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO

Ítem	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Promedio
1	Reposición de dotación	Gl	2	$ 1.134.366
2	Elementos de aseo	Gl	5	$ 1.500.000
3	Dotación Logística Hogar	Gl	1	$ 2.200.000
4	Fotocopias y Material de papelería	Gl	2	$ 2.000.000
5	Dotación Menaje	Gl	1	$ 1.846.955

	6	Material Didáctico y papelería de Consumo	Gl	1	$ 2.500.000		
	7	Material Didáctico y papelería de Consumo	Gl	1	$ 2.200.000		

b. **Talento humano.**

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, la cual se entenderá cumplida con la presentación de una carta de compromiso que así lo indique, señalando que en la fase de alistamiento presentará los perfiles correspondientes. En ese orden de ideas y dada la importancia de la profesional "Nutricionista" se deberá aportar junto con la propuesta los documentos de acrediten el cumplimiento de su perfil.

El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

Perfiles de acuerdo con el BOQ 008 de 2022

ITEM/ CANTIDAD	PERFILES Y/O CARGOS
1	Nutricionista
3	Profesionales en Educación infantil, Pedagogía Infantil, o a fines
1	Auxiliar en pedagogía – Técnica en Primera infancia
1	Manipulador de alimentos
1	Personal de servicio operativo de mantenimiento de las instalaciones

Descripción de la necesidad del talento humano en los perfiles requeridos

ITEM / CANTIDAD	PERFILES	
1	Nutricionista	Perfil: Nutricionista – Dietista con especialización en Seguridad Alimentaria. Experiencia General: un año (1) año de experiencia certificada en funciones relacionadas con el proceso.
3	Profesionales en Educación infantil, Pedagogía Infantil, o a fines	Perfil: Profesional en Pedagogía Infantil, Técnico o Normalista en atención a primera infancia Experiencia General: un año (1) año de experiencia certificada en funciones relacionadas con el proceso.
1	Auxiliar en pedagogía – Técnica en Primera infancia	Perfil: Auxiliar en pedagogía – Técnica en Primera infancia Experiencia General: un año (1) año de experiencia certificada en funciones relacionadas con el proceso.
1	Manipulador de alimentos	Perfil: Manipulador de alimentos Experiencia General: un año de experiencia como manipulador de alimentos con carnet vigente.
1	Personal de servicio operativo de mantenimiento de las instalaciones	Perfil: Mínimo Bachiller graduado Experiencia General: un año de experiencia como servicios generales y/o de mantenimiento.

CUMPLE

Perfiles Nutricionista: Se anexa todos los documentos requeridos en el estudio previo.

Se anexa carta de compromiso de intensión de los perfiles manipulador de alimentos y personal de servicio operativo, Profesional en educación infantil y auxiliar pedagógica.

.

TALENTO HUMANO – OPERATIVO. El contratista, deberá contar con personal idóneo en formación académica y/o experiencia, conforme a la naturaleza del objeto contractual, la Administración municipal requiere en los siguientes cargos: • 1 manipuladores de Alimentos. • 1 Personal de servicio operativo de mantenimiento de las instalaciones. De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos el Oferente deberá presentar junto con su propuesta Carta de Compromiso donde se comprometa a que, una vez adjudicado el contrato, en un plazo no superior a 5 días vinculará al Personal Manipulador de Alimentos, bajo las leyes vigentes en la República de Colombia al anterior personal con destino a la ejecución del presente contrato. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: 1. Ser mayor de 18 años. 2. Certificación médica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. 3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. 4. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.		
CAPACIDAD TÉCNICA - RECURSOS FÍSICOS.		
El contratista, deberá contar con vehículos con las siguientes características: El contratista, deberá contar con la capacidad para la cabal ejecución del contrato resultante, para ello deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, una vez adjudicado el contrato resultante del presente proceso de selección, contará con la toda la capacidad técnica y de recursos físicos necesarios para la cabal ejecución del contrato, como lugar de almacenamiento o centro de acopio, transportes y logística integral.	**CUMPLE**	Se anexa certificado – carta de compromiso para el suministro de transporte cumpliendo los requerimientos establecidos.
REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN.		
El proponente deberá anexar en la fase de alistamiento. * a) El protocolo de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19 en las instalaciones y talento humano.	**CUMPLE**	Se anexa carta de comprimo de requisitos técnicos para la gestión y atención integral comprometiéndose a cumplir con los requerimientos establecidos.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>En la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo. Para ese fin, debe identificar la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL. La Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores Riesgos.

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto."

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.

En consecuencia, la experiencia requerida en este proceso de selección es la siguiente: la ESAL deberá demostrar experiencia general en la ejecución de un (1) convenio y/o contrato, celebrado ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención nutricional de población en condición de vulnerabilidad económica y social y que el valor ejecutado sea igual o superior al del presente proceso de selección; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

<table>
<tr><th>CÓDIGO CIIU</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>1084</td><td>Elaboración de Comidas y Platos Preparados</td></tr>
<tr><td>4631</td><td>Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios</td></tr>
<tr><td>8899</td><td>Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento N.C.P</td></tr>
<tr><td>8511</td><td>Educación de la primera infancia</td></tr>
<tr><td>8899</td><td>Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.</td></tr>
</table>

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del proponente plural, sin consideración del porcentaje de participación dentro del consorcio y/o unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información:

• Número o identificación del contrato.
• Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique).
• Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
• Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
• Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
• Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos.
En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que</td><td>CUMPLE</td><td>Se anexo certificación Suministro De Dotación Y Funcionamiento, comprometiéndose a cumplir con los requerimientos establecidos.</td></tr>
</table>

autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia. En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos, literal (E). Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro.		

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador advierte que el oferente dio cumplimiento a los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, de tal suerte que el oferente se encuentra habilitado y en consecuencia se procede con la asignación de los puntajes de ponderación así:

FACTOR	PUNTAJE
1. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro 150 ptos	150
B. Condiciones De Calidad – Ofrecimiento Adicional	0
C. Experiencia Específica de la entidad	300
TOTAL	**450 PUNTOS**

Una vez realizada la evaluación de los REQUISITOS HABILITANTES de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA—DSANCOL** Identificada con número de Nit: 901410425-4, representada Legamente por MARIO RAFAEL CHICA MEZA identificada con número de cedula C.C. 7.920.074 De Cartagena

Así como a los documentos allegados con ocasión de la subsanación, el comité asesor y evaluador del proceso de **ESAL N°005-2022** manifiesta que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA DSANCOL r**eúne y cumple a cabalidad los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme al análisis antes señalado y de acuerdo con los factores de ponderación se asigna un puntaje de 450 puntos y se recomienda al ordenador del gasto celebrar aceptar la oferta presentada objeto de evaluación por el valor a adjudicar es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($159.116.403)** y un aporte representativo en bienes y servicios de la Entidad sin ánimo de lucro no inferior al 10% del presupuesto de la entidad que asciende a **DIECISEIS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($16.011.640)** para un total **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 175.128.043),**
160.116.403,00

Se expide en Melgar, el día cuatro (04) de octubre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
Directora de Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
LINDA MÓNICA CARRANZA PEÑA
Asesora Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
MARITZA ARAGON RODRIGUEZ
Secretaría de Desarrollo Social.
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

DEIBY BEJARANO LEAL
Profesional de apoyo a la Desarrollo Social.
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo Sec Hacienda
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero